



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 248-2018-GR CUSCO PER IMA/DE

Cusco, 20 de julio del 2018

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 008-2018-GRC-PER IMA/CS. SEGUNDA CONVOCATORIA de fecha 23 de agosto del 2018, mediante el cual el Presidente del Comité de Selección, solicita aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada AS N° 028-2018-GRC-PER IMA/CS, SEGUNDA CONVOCATORIA, Adquisición de plántones frutales injertos de cítricos, para el Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático Conservación y Manejo de la Biodiversidad Aprovechable en Comunidades Nativas del Bajo Urubamba";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, es un Organismo Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dependiente de la Gerencia General Regional y creado mediante Decreto Regional No 002-91-AR/RI, con personería Jurídica de Derecho Público Interno, se constituye en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Cusco;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 126-2018-GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 06 de junio del 2018, se aprobó el Expediente de Contratación y conforme el Comité de Selección del proceso de Adjudicación Simplificada AS N° 028-2018-GRC-PER IMA/CS, Adquisición de plántones frutales injertos de cítricos, para el Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático Conservación y Manejo de la Biodiversidad Aprovechable en Comunidades Nativas del Bajo Urubamba"

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 201-2018-GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 20 de julio del 2018 se aprobaron las Bases de la Adjudicación Simplificada AS N° 028-2018-GRC-PER IMA/CS, Adquisición de plántones frutales injertos de cítricos, para el Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático Conservación y Manejo de la Biodiversidad Aprovechable en Comunidades Nativas del Bajo Urubamba";

Que es necesario precisar, cada Entidad Pública, tiene a su cargo una serie de competencias las cuales se encuentran dirigidas a la satisfacción de determinadas necesidades de la sociedad. Estas necesidades muchas veces solo podrán ser atendidas por medio de la obtención de prestaciones de bienes, servicios y obras por agentes del mercado;

Que, el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada AS N° 028-2018-GRC-PER IMA/CS, se instaló el 19 de julio del 2018, en ella aprueban por unanimidad el proyecto de bases, las que constan en la Actas de Instalación del Comité de Selección y el Acta de Conformidad;

Que, la Adjudicación Simplificada AS N° 028-2018-GRC-PER IMA/CS,, cumple con los requisitos determinados en el artículo 20 del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 350-2015-EF, pudiendo efectuarse su convocatoria;

Que, con Informe N° 008-2018-GRC-PER IMA/CS.SEGUNDA CONVOCATORIA, el Presidente Suplente del Comité de Selección solicita Aprobación de Bases de la Adjudicación Simplificada AS N° 028-2018-GRC-PER IMA/CS, SEGUNDA CONVOCATORIA, Adquisición de plántones frutales injertos de cítricos, para el Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático Conservación y Manejo de la Biodiversidad Aprovechable en Comunidades Nativas del Bajo Urubamba"; la que fue elaborada y aprobada por los integrantes del Comité de Selección;

Que, las bases de la Adjudicación Simplificada AS N° 028-2018-GRC-PER IMA/CS puestas a consideración reúnen las condiciones establecidas en los artículos 20, 21, y 22 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las mismas se encuentra visados por todos sus integrantes del Comité de Selección en cada uno de sus hojas.

Estando a los documentos del visto, con las visaciones de las Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo, de Administración y de Asesoría Legal y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional N° 002-91-AR/RI de fecha 04 de junio de 1991, y en concordancia con la RESOLUCION N° 605-2018-GR CUSCO/GR, en el que se designa asumir la Dirección Ejecutiva del PER IMA al Ing. Hugo Cana Paullo a partir del 01 de agosto del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases de la Adjudicación Simplificada AS N° 028-2018-GRC-PER IMA/CS, SEGUNDA CONVOCATORIA, Adquisición de plántones frutales injertos de cítricos, para el Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático Conservación y Manejo de la Biodiversidad Aprovechable en Comunidades Nativas del Bajo Urubamba"; la que fue elaborada y aprobada por los integrantes del Comité de Selección;

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección y conducir de acuerdo a la normatividad vigente y el contenido de las especificaciones técnicas, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Mg. Ing. Hugo Cana Paulo
DIRECTOR EJECUTIVO